



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre homologación de los Grados I y II de la carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.*

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en el capítulo VIII, artículo 40, regula la Carrera Profesional como el derecho de los profesionales a progresar, de forma individualizada, como reconocimiento a su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia y cumplimiento de los objetivos de la Organización a la cual prestan sus servicios, y encomienda a la respectiva Comunidad Autónoma que establezca los mecanismos de Carrera Profesional para el personal estatutario de su Servicio de Salud.

En su virtud, la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha aprobado la Ley 2/2007 de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

En la Sección 2.<sup>a</sup> de su Capítulo XII, artículos 81 y siguientes, se regula la Carrera Profesional, señalando que se basa en el reconocimiento individual del grado de progreso alcanzado en las competencias definidas para cada categoría profesional, a través de la evaluación individual de las mismas y de su desempeño y supondrá el derecho del personal estatutario a progresar de forma individualizada, como reconocimiento a su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia y cumplimiento de los objetivos del Servicio de Salud de Castilla y León.

Asimismo, en el artículo 40 de la mencionada Ley 55/2003, de 16 de diciembre, se garantiza el reconocimiento mutuo de los grados de la Carrera Profesional y sus efectos profesionales en los diferentes Servicios de Salud, correspondiendo a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud regular los principios y criterios generales de Homologación de los Sistemas de Carrera Profesional para este fin.

En cumplimiento de dicho mandato, por Resolución de 29 de enero de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. n.º 50 de 27/2/2007), se dispuso la publicación del Acuerdo por el que se fijan los criterios generales de homologación de los sistemas de carrera profesional del personal de los Servicios de Salud.

Mediante Decreto 43/2009, de 2 de julio, se regula la carrera profesional del personal estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

El párrafo 2.d) del ANEXO publicado por Resolución de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. de 27/02/2007), por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se fijan los criterios generales de homologación de los sistemas de carrera profesional del personal de los servicios de salud, establece: *«El régimen jurídico aplicable para el reconocimiento de los nuevos grados y de los que se han reconocido con carácter automático en virtud de lo determinado en el párrafo 2.a), así como los efectos correspondientes, será el establecido en el sistema de carrera del servicio de salud de destino».*

En el artículo 9 de dicho Decreto, se crea la Comisión Central como uno de los órganos de evaluación de la carrera profesional en el Servicio de Salud de Castilla y León y se determina como una de sus funciones la de «Proponer el reconocimiento del grado del personal estatutario fijo procedente de otro servicio de salud que tuviere un grado o nivel reconocido en el mismo».

Según el artículo 11 del Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, la competencia para resolver las solicitudes de homologación de grado de carrera profesional del personal estatutario fijo dependiente de la Gerencia Regional de Salud se atribuye a su Director Gerente.

Por ello, de conformidad con el mencionado artículo 11 del Decreto 43/2009, de 2 de julio, y a la vista de la propuesta sobre Homologación de los grados I y II de Carrera Profesional formulada por la Comisión Central en su reunión de 4 de noviembre de 2020, el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud

#### RESUELVE

*Primero.*– Homologar los grados I y II de la Carrera Profesional, con los efectos que se establecen en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, a aquellos profesionales que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

Los efectos económicos del complemento de carrera, en la modalidad correspondiente, que pueden derivarse de este reconocimiento, se retrotraerán, en su caso, a la fecha en que cada profesional, incluido en dicho Anexo I, haya presentado su solicitud de homologación de grado en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Segundo.*– Denegar la homologación del grado I de la Carrera Profesional en la modalidad desde la que se solicitó al profesional relacionado en el Anexo II de esta resolución, por la causa que se atribuye con carácter individual al interesado.

*Tercero.*– Declarar desistido del procedimiento de homologación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al profesional relacionado en el Anexo III.

*Cuarto.*— La presente resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en los tabloneros de anuncios de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, y en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud–.

*Quinto.*— Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos otros recursos que considere oportunos.

Valladolid, 6 de noviembre de 2020.

*El Director Gerente de la Gerencia  
Regional de Salud de Castilla y León,  
Fdo.: MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ*



**SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA**

**ANEXO I****HOMOLOGACIÓN GRADOS I y II****ADMITIDOS**

GERENCIA	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	CC.AA	GRADO HOMOLOGADO	MODALIDAD
GRS	07/10/2020	MARÍA BELÉN	CONCEJO ALFARO	***9809**	FARMACÉUTICO	PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	S1
GAS ÁVILA	04/08/2020	IGNACIO	CONDE CARRILLO	***2117**	MÉDICO DE FAMILIA	COMUNIDAD DE MADRID	1	S1
GAE BURGOS	28/09/2020	SARA	SANTIAGO ARTECHE, DE	***2700**	ENFERMERO/A	COMUNIDAD DE MADRID	1	S2
GAE LEÓN	07/08/2020	PATRICIA	CARPINTERO RODRÍGUEZ	***4504**	T.S. ANATOMÍA PATOLOGICA	ARAGÓN	2	S3
GAP LEÓN	19/10/2020	MARÍA LOURDES	FLORES ZURUTUZA	***0132**	MÉDICO DE FAMILIA	PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	S1
GAP LEÓN	19/10/2020	BENILDE	VALCARCEL BAZ	***5654**	MÉDICO DE FAMILIA	PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	S1
GAS PALENCIA	23/10/2020	JUAN CARLOS	MARTÍN DELGADO	***3122**	MÉDICO DE FAMILIA	CANTABRIA	1	S1
GAE SALAMANCA	26/08/2020	ANA ISABEL	BENITO RODRÍGUEZ	***7827**	ENFERMERO/A	CASTILLA LA MANCHA	1	S2
GAE SALAMANCA	29/09/2020	MARÍA REGINA	GARCÍA LÓPEZ	***7854**	T.C.A.E.	COMUNIDAD DE MADRID	1	S4
GAE SALAMANCA	02/09/2020	MARÍA SOLEDA	MARTÍN ROMÁN	***8503**	ENFERMERO/A	ISLAS BALEARES	2	S2
GAE SALAMANCA	10/08/2020	JAIME	SANZ HERNÁNDEZ	***4900**	LICENCIADO SANITARIO/ TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	CASTILLA LA MANCHA	2	S1



GERENCIA	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	CC.AA	GRADO HOMOLOGADO	MODALIDAD
GAS SORIA	07/09/2020	MARÍA JOSEFA	GÓMEZ MOLINERO	***0869**	T.C.A.E.	ARAGÓN	2	S4
GAE VALLADOLID OESTE	08/07/2020	ROSA MARÍA	FERNÁNDEZ BLANCO	***2703**	T.C.A.E.	COMUNIDAD DE MADRID	1	S4
GAS ZAMORA	18/08/2020	MARÍA TERESA	PRIETO HERRERO	***6452**	ENFERMERO/A	EXTREMADURA	1	S2



**ANEXO II****HOMOLOGACIÓN GRADOS I y II****DENEGADO**

GERENCIA	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CATEGORIA/ ESPECIALIDAD	CC.AA	GRADO HOMOLOGADO	MODALIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GAE BURGOS	8/07/2020	MARTA	JIMÉNEZ ARRIBAS	***0164**	ENFERMERO/A	PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	S2	FUERA DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN

**ANEXO III****HOMOLOGACIÓN GRADOS I y II****DESISTIDO**

GERENCIA	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CATEGORIA/ ESPECIALIDAD	CC.AA	GRADO HOMOLOGADO	MODALIDAD
GAE BURGOS	10/07/2020	LAURA	SÁEZ GONZÁLEZ	***7757**	ENFERMERO/A	COMUNIDAD DE MADRID	1	S2